



COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

La Presidente del Consejo Directivo de Comfamiliar Risaralda, se permite aclarar que, ayer jueves treinta (30) de enero de 2025, en sesión ordinaria del Consejo Directivo No.1254, se propuso **la renovación del contrato laboral** del director administrativo, Dr. Luis Fernando Acosta Sanz, el cual finaliza el próximo seis (06) de mayo del presente año.

Esta proposición, solo obtuvo cuatro (4) votos a favor, por lo que no se conformaron las mayorías requeridas para aprobar la renovación del contrato laboral del señor Acosta Sanz por 3 años más.

Es así que, frente a la desinformación enviada a la comunidad por la secretaría general de la entidad, se aclara lo siguiente:

1. La ley 21 de 1982 establece: *“Toda Caja de compensación Familiar estará dirigida por la Asamblea General de Afiliados, el Consejo Directivo y el Director Administrativo.”* Siendo el consejo directivo, luego de la Asamblea, el órgano siguiente en jerarquía.
2. Normativa y estatutariamente **el consejo directivo está autorizado para la decisión de no prórroga del contrato laboral del director administrativo sin que se considere una remoción.**
3. En el marco del derecho laboral, el preaviso de la terminación de un contrato a término fijo es una notificación que se debe hacer antes de que finalice su plazo por parte del empleador o nominador. De acuerdo con el Código Sustantivo del Trabajo debe darse con una antelación mínima de 30 días al vencimiento del contrato, encontrándose en tiempo este Consejo Directivo para decidir si se renueva o no el contrato laboral del actual director administrativo.
4. La Superintendencia del Subsidio Familiar encargada de controlar que las cajas de compensación cumplan con los criterios técnicos y jurídicos que regulan el subsidio familiar, en decisión contenida en la Resolución 415 del 23 de octubre de 2020, ante condiciones similares concluyó:
 - **Frente a la no renovación del contrato laboral del director administrativo CAJASAI no se requería mayoría calificada al tratarse de un tema netamente administrativo de índole laboral, y no sobre la elección y/o remoción del director administrativo.**

Sede Administrativa

📍 Avenida Circunvalar 3-01 Pereira Risaralda
☎ PBX: 313 5600 FAX: 313 5670

🏥 Clínica Comfamiliar ☎ PBX: 313 8700

✉ comfarda@comfamiliar.com 🌐 www.comfamiliar.com



- **Es un acto propio del Consejo Directivo tomar la decisión de renovación o no del contrato laboral del director administrativo.**

De esta manera, en la misma sesión, el Consejo Directivo decidió:

- Aperturar una convocatoria para la elección del nuevo director administrativo.
- Definir el perfil y cronograma para la elección del nuevo director administrativo.
- Someter a consideración de la Superintendencia por competencia, el control de legalidad de la elección del nuevo director administrativo.
- Definir el proceso de empalme entre el actual director administrativo y el que se elija conforme al cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo.
- Dicho proceso está proyectado para 3 meses considerando el tiempo que se toma la Superintendencia para aprobar el nombramiento.

Igualmente, es preciso indicarle a la opinión pública que, la propuesta discutida la sesión del día de ayer se refirió a la **renovación del contrato laboral** del actual director administrativo que, en ningún caso **debe confundirse con una remoción** del cargo ya que, el Dr. Luis Fernando Acosta Sanz continuará ejerciendo sus labores hasta el día seis (6) de mayo de 2025, fecha en la cual termina su contrato de trabajo.

Por lo anterior, no es de buen de recibo de parte del Consejo Directivo la desinformación difundida desde la Secretaría General de la Caja de Compensación Familiar de Risaralda, y es por ello que se invita a los interesados que deseen participar en el proceso de selección del nuevo Director Administrativo, a que lo hagan, de manera tal que se avance de la mejor forma en el proceso de selección.

Es de aclarar, que el único interés que ha venido motivando a las mayorías del Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar de Risaralda, es el de garantizar que la entidad siga siendo una entidad promotora del desarrollo en la región para el bienestar de sus afiliados; nuestro propósito es elegir una persona idónea de las mejores calidades y cualidades tanto personales como profesionales y sociales para el bienestar de los trabajadores risaraldenses y sus familias.

El día lunes 3 de febrero de 2024 se informarán a la comunidad los requisitos, el cronograma y el medio a través de los cuales se avanzará en el proceso de citado proceso de selección.


SANDRA ARANGO BUITRAGO
Presidente Consejo Directivo

Sede Administrativa

📍 Avenida Circunvalar 3-01 Pereira Risaralda
☎ PBX: 313 5600 FAX: 313 5670

🏥 **Clínica Comfamiliar** ☎ PBX: 313 8700

✉ comfarda@comfamiliar.com 🌐 www.comfamiliar.com